

Legislación Nacional

Ley 26.034 IDENTIFICACION, REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL PODER LEGISLATIVO NACIONAL Prorrógase la Ley N° 25.819 por el término de un año para los menores de edad que no han sido inscriptos al vencimiento del plazo estipulado en dicha norma. Sancionada: Mayo 18 de 2005 - Promulgada: Junio 13 de 2005 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Prorrógase la Ley N° 25.819 por el término de un año contado a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005, para los menores de edad que no hayan sido inscriptos al vencimiento del plazo establecido en la norma citada. ARTICULO 2° — Las inscripciones se realizarán manteniendo el procedimiento establecido en la Ley N° 25.819. ARTICULO 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.—REGISTRADA BAJO EL N° 26.034— EDUARDO O. CAMAÑO.— MARCELO A. GUINLE.— Eduardo D. Rollano.— Juan Estrada. Decreto N° 618/2005 Bs.As., 13/6/2005 POR TANTO: Téngase por Ley de la Nación N° 26.034 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.